

- Presidente.
- D. Regino Gueralta
- Concejales.
- « Benito Gamundi
- « Fr. Ant. Amati
- « Fr. Cruz Serchundi
- « Fr. Amagao
- « Fr. M. Sarawla
- « Lucas Oscaider

En la universidad de Leró a seis de Mayo de mil novecientos, se reunió el Ayuntamiento de la misma, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Gueralta y trató con asistencia de los señores Concejales que se expresan al margen y en presencia de mi el secretario, y trató lo que sigue:

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobado.

A continuación, el Sr. Presidente hizo presente a la Corporación, que D. Leandro Urza, de Bentonia, le había manifestado deseos de adquirir del agua que para el abastecimiento público dispone este Municipio, mediante pago de la cantidad que al efecto se conviniere, en cantidad suficiente para las necesidades de una industria que trataba de establecer en las inmediaciones de la Estación de Leró-Bentonia, jurisdicción de esta universidad.

Se acordó que hasta la fecha se venia observando que se desperdiciaba gran cantidad de agua, por dejar abierta constantemente los grifos, tramos de los que se les habia concedido agua para el consumo de sus casas, sin duda por haberseles señalado para su pago una cantidad fija, cualquiera que fuese la cantidad de agua consumida, y como quiera que con estos abusos se podrian irrogar perjuicios a los intereses del Municipio, por cuanto evitan el aumento en aumento los ingresos, y se cubririan con desahogo todas las

necesidades de este vecindario, proponia a la Corporacion, que desde el 1.º de Julio proximo se les obligara a los consumidores a poner contadores, para evitar dichos abusos, fijando al efecto tarifas y condiciones para el consumo del agua.

Enterada la Corporacion de todo lo expuesto por el Sr. Presidente, y encontrando fundadas sus observaciones, despues de deliberar con toda detencion, acordó por unanimidad establecer para el consumo del agua a domicilio en esta Universidad, desde el 1.º de Julio proximo, las siguientes -

Tarifa y Condiciones -

Condiciones para el arriendo del agua en la Universidad de Loro. -

El arrendatario pagará el importe de cuatro metros cúbicos de agua al mes, al precio de 25 céntimos de peseta por cada metro cúbico, aun cuando consuma menos. Por el exceso de consumo de los cuatro metros cúbicos de agua al mes, el arrendatario abonará los precios siguientes.

Hasta 10 m.<sup>3</sup> c.<sup>3</sup> por mes, 0.25 ptas, por metro cúbico.

Por el exceso de los 10 m.<sup>3</sup> c.<sup>3</sup> hasta 100 m.<sup>3</sup> c.<sup>3</sup> 0.20 ptas, por m. cúbico

Por el exceso de los 100 m.<sup>3</sup> c.<sup>3</sup> hasta 200 m.<sup>3</sup> c.<sup>3</sup> 0.15 ptas, por metro cúbico

Por el exceso de los 200 m.<sup>3</sup> c.<sup>3</sup> hasta 400 m.<sup>3</sup> c.<sup>3</sup> 0.10 ptas, por metro cúbico

Desde 400 m.<sup>3</sup> c.<sup>3</sup> en adelante, precio convencional. -

Será obligación del arrendatario el suministro y la colocación del contador, en el punto y forma que designe un representante del Ayuntamiento, quien mensualmente verificará la comprobación del consumo. - Siempre

que el arrendatario lo deseé, el Ayuntamiento se compromete a poner por su cuenta el contador, abonando el arrendatario por dicho concepto la cantidad de cincuenta céntimos de peseta por mes. —

Estas condiciones se pondrán en vigor desde el 1.º de Julio de 1900. —

Así bien acordó la Corporación manifestar al Sr. Uranga, que se accedía a su petición, siempre que por su parte estuviese dispuesto a abonar a este Municipio como canon la cantidad anual de 1000 pesetas, por el agua que fuese consumida en la industria que proyecta establecer en el punto antes indicado; y que a todos los actuales consumidores se les comuniquen por escrito el acuerdo adoptado, acompañando copia de dichas tarifa y condiciones, y encargándoles que a la brevedad posible participen al Ayuntamiento, su conformidad o disconformidad con las mismas. —

Asimismo, acordó la Corporación, aprobar los libramientos extendidos a favor de los empleados municipales, correspondientes al mes de Abril último.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente acta los señores Concejales que saben hacerlo, de que certifico.

Regino Guerra

José Antonio Lavanti

Benito Garmendia  
José Manuel Laranda  
Liceso Becerra

José Benito Lopez

José Steguri